

TEPSI [®]	Comité de CSSA	SIG-SC-M-002	
	MANUAL PROGRAMA COMPLIANCE	Rev.: 0	Página 1 de 5

INDICE

1. OBJETIVO
2. ALCANCE
3. DESARROLLO
4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

0	24/08/2022	EMISION PARA APROBACION	JNL	FRV	ALV
REV.	FECHA	DESCRIPCION	ELABORO	REVISO	APROBO

Este documento (con excepción del original firmado) una vez impreso en papel, o archivado en forma electrónica fuera de la carpeta correspondiente en el servidor de Tepsi pierde la condición de controlada, Por lo tanto, es responsabilidad de los usuarios asegurarse de poseer la revisión vigente.

TEPSI [®]	Comité de CSSA	SIG-SC-M-002	
	MANUAL PROGRAMA COMPLIANCE	Rev.: 0	Página 2 de 5

Mensaje del Presidente de TEPSI

TEPSI es una empresa nacional con más de 35 años de reconocido trabajo brindando soluciones a nuestros clientes. Nuestro éxito depende en dar cumplimiento en tiempo y forma la misión que nuestros clientes nos han encomendado.

Para ello, cada uno de los integrantes de TEPSI debe prestar la mayor colaboración con los clientes y la empresa, y cumplir con su trabajo, teniendo en cuenta que, en el entorno complejo en el que operamos, es necesario presentar de la manera más clara y simple posible los valores, principios y normas generales de comportamiento que ha establecido TEPSI para que cada uno de sus empleados pueda inspirarse en ellos, aplicarlos y cumplirlos.

El Código de Conducta bajo el Programa Compliance responde así a esta necesidad recogiendo las exigencias generales a la que la propia TEPSI está sujeta allí donde opera o interviene, tanto en relación con sus accionistas y con el resto de partes interesadas.

Este Código de Conducta intenta capturar ese compromiso en palabras. Todos tenemos la obligación de incorporar nuestro Código de Conducta a todo lo que hacemos, mientras que al mismo tiempo nos responsabilizamos de nuestras acciones. TEPSI posee una política de tolerancia cero en materia de corrupción y tráfico de influencias.

Nos comprometemos a llevar a cabo a todas nuestras actividades respetando plenamente las normas jurídicas y éticas aplicables en la materia y a adoptar una actitud profesional y honesta en todas nuestras actividades. Esperamos que todas las personas implicadas en nuestras actividades (empleados y similares, subcontratistas, intermediarios, proveedores, clientes, etc.) cumplan con estos compromisos. De lo contrario, puede ponerse en grave peligro nuestra reputación y el éxito en la ejecución de nuestra actividad de negocios y puede exponer a TEPSI y a las personas físicas implicadas a importantes sanciones civiles y penales.

TEPSI prohíbe todas las formas de corrupción o tráfico de influencias, particularmente el pago de soborno, sea cual sea su forma. Queda expresamente prohibido pagar, recibir, ofrecer, prometer, autorizar o solicitar sobornos.

A pesar de que el Código de Conducta no puede anticipar todas las situaciones que podamos enfrentar, nos brindará, junto con nuestros propósitos y valores, las bases fundamentales para

TEPSI [®]	Comité de CSSA	SIG-SC-M-002	
	MANUAL PROGRAMA COMPLIANCE	Rev.: 0	Página 3 de 5

asegurar que todo lo que hagamos se ajuste a los más altos estándares éticos, legales y profesionales. La conducta es la mejor prueba de carácter, y el carácter siempre será la base de nuestro éxito personal y profesional. Seamos parte de una cultura de compromiso y excelencia.

Adolfo Vercellone
Presidente Grupo Tepsi

TEPSI [®]	Comité de CSSA	SIG-SC-M-002	
	MANUAL PROGRAMA COMPLIANCE	Rev.: 0	Página 4 de 5

1. OBJETIVO

Establecer medidas y procedimientos para garantizar el cumplimiento de las normas y principios descritos en el Programa de Compliance del Grupo Tepsi.

2. ALCANCE

Este documento alcanza a todo el personal de Tepsi, incluido sus accionistas y a los proveedores.

3. DESARROLLO

Estas medidas y procedimientos forman lo que denominamos el Programa de Compliance y Ética Profesional de Tepsi (Programa Compliance) que abarca:

1. La diseminación del presente **Programa de Compliance** a todos los empleados del grupo;
2. La firma del **Certificado de Compliance Anual**, de acuerdo con las normas descritas abajo;
3. La diseminación y cumplimiento de la Misión, Visión y Valores de Tepsi y también de la Política de Gestión de Calidad, Seguridad y Ambiente;
4. La prevención de actos de corrupción y tráfico de influencia según la Política de Ética Profesional, SIG-SC-M-004;
5. La supervisión de proveedores y contratistas según el Manual Código de Conducta de Proveedores y Contratistas, SIG-SC-M-005;
6. Aumentar la consciencia de los empleados del grupo sobre todas estas normas mediante capacitación personal.

TEPSI [®]	Comité de CSSA	SIG-SC-M-002	
	MANUAL PROGRAMA COMPLIANCE	Rev.: 0	Página 5 de 5

3.1. Firma de un Certificado de Compliance Anual

Cada año, se solicita a todos los miembros del Alta Dirección, Gerentes y Jefes de área y/o Proceso y a sus colaboradores, que firmen el certificado de Compliance,

Al firmar este certificado, los Gerentes y los Empleados se comprometen a respetar las normas y principios del Código de Conducta, así como los otros procedimientos del Programa de Compliance que son aplicables a ellos en el desempeño de sus tareas.

Los Empleados Designados deben, como mínimo, personal en posiciones de responsabilidad (tal como gerentes de departamento o de servicio), así como personal comercial (vendedores y compradores).

4. DESARROLLO

SIG-SC-M-004 Manual de Ética Profesional

SIG-SC-M-005 Manual Código de Conducta de Proveedores y Contratistas